



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Viernes 18 de noviembre de 2016	8:00 a.m.	3:40 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Álvaro Hoyos Romero	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortíz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	John Arturo Buelvas Parra	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Moisés Ruiz Barrios	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación
Iván Darío Núñez Orozco	Vicerrector Académico
Jorge Oviedo Montes	Funcionario adscrito a la División de Biblioteca e Información Científica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al Representante de los Docentes, periodo 2016-2018.
3. Estudio y aprobación de las Actas No.16 y 17 de 2016.
4. Informes financieros.
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2016.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2016.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre".
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio de fecha 16 de noviembre de 2016, suscrito por el Gobernador de Sucre, por medio del cual manifiesta que compromisos impostergables de última hora le impiden asistir a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Sucre programada para el viernes 18 de noviembre de 2016, por lo que delega con plenas facultades al Secretario de Educación Departamental.

Se leyó correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, enviado por el Representante de los Exrectores, por medio del cual presenta excusas por no asistir a la sesión de Consejo Superior programada para el día 18 de noviembre de 2016. De igual forma, el Rector informó que el Representante del Sector Productivo, se excusó, telefónicamente, por no asistir a la sesión, por inconvenientes de salud de última hora.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, corrigiendo la denominación del punto 8, así: Estudio del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre".

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**NUEVO ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al Representante de los Docentes, periodo 2016-2018.
3. Estudio y aprobación de las Actas No.16 y 17 de 2016.
4. Informes financieros.
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2016.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2016.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre".
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

2. Reconocimiento al Representante de los Docentes, periodo 2016-2018.

La Secretaria General informó que mediante la Resolución No.1489 de 2016 emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, el día 2 de noviembre 2016. Adujo que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada y según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General resultó electo el docente adscrito al programa de Administración de Empresas, John Arturo Buevas Parra y como su suplente, el docente adscrito al programa de Tecnología en Electrónica, Ramón Antonio Álvarez López. Afirmó que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo No.07 de 2002, Reglamento Interno de Consejo Superior- las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquieren la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo. Por lo tanto, debe procederse de conformidad.



El Presidente (e) dio un saludo de bienvenida al nuevo Representante de los Docentes y a su suplente, y los invitó a trabajar de manera mancomunada por el desarrollo de la Institución, aún en las diferencias, resaltando, que si ellas llegasen a presentarse, deben ser respetadas y controvertidas con argumentos y en el marco del respeto, con el fin de garantizar un buen clima al interior de este organismo.

El Representante de los Docentes principal, John Arturo Buevas Parra, agradeció la bienvenida y expresó su disposición para contribuir con el desarrollo de la Institución y trabajar por los derechos de todos los docentes de la Institución. Adujo ser académico, igual que su compañero suplente, respetuosos y consientes que en determinados momentos pueden presentarse diferencias conceptuales, las que deben entenderse y respetarse. Finalizó expresando que vienen trabajando en unas propuestas que considera significativas y beneficiosas para los estamentos docentes y administrativos de la Universidad, y por ello, las estarán presentando ante este organismo próximamente.

El Representante de los Docentes suplente, Ramón Antonio Álvarez López, expresó que es un honor estar compartiendo este espacio, pues reconoce a los miembros del Consejo Superior como líderes en diferentes sectores e igual, que su compañero, tiene la mayor disposición para realizar una buena representación, contribuyendo para que la Institución siga adelante y se convierta en la Universidad que todos soñamos.

El Rector expresó su beneplácito con la nueva Representación Profesoral. Adujo que los referidos docentes tienen alta formación académica, son investigadores de la Institución y hacen parte de grupos de investigación reconocidos por Colciencias. De manera que, en su criterio, son dos académicos de lujo para representar un estamento tan importante en la Institución como es el Estamento Docente, por lo que los felicitó y le expresó su consideración y respeto.

Luego, de sumarse a la bienvenida a la nueva Representación Docente, los miembros del Consejo Superior procedieron con el reconocimiento respectivo, y el Representante de los Docentes, suplente, presentó excusas y se ausentó de la sesión.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.16 y 17 de 2016.

Acta No.16

Leída el Acta No.16 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla con algunas modificaciones de forma.

El Delegado del Gobernador y el Representante de los Docentes se abstuvieron de aprobar el Acta, por no haber asistido a la sesión.

Acta No.17

Leída el Acta No.17 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla con algunas modificaciones de forma.

El Delegado del Gobernador y el Representante de los Docentes se abstuvieron de aprobar el Acta, por no haber asistido a la sesión.

4. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2016.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a septiembre 30 de 2016. Adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$59.472.572.889, con un porcentaje de ejecución del 89%. Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$35.225.491.471. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$7.810.902.648, con una participación del 13,20%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 84% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.



Los Aportes ascendieron a \$26.622.668.562, con una participación del 44,8%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y una ejecución del 85%, con respecto al valor presupuestado. En septiembre fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.341.079.643, el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$167.825.000, un aporte por \$28.424.724 por concepto de IPC vigencias anteriores y \$679.129.920 por concepto de Indicadores, Artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$25.039.001.679, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$791.920.261. Se recaudaron \$112.522.502, de los cuales \$1.770.000 correspondían a Cuentas por Cobrar, Servicios Educativos, y \$110.752.502 corresponden a Rendimientos Financieros, así: \$27.055.621,81 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$52.668.818 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$172.864 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$101.195,08 en las cuentas de los Convenios y \$30.754.000 en la cuenta del CREE.

EGRESOS.

Los Egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$45.335.473.651, lo que representa un 68% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$33.677.058.190 y se pagaron \$33.044.817.919 (98,12%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$20.255.931.297, lo que corresponde al 72,19% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha, \$15.391.510.644 y se pagaron, \$15.352.891.392 (99,75%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$5.722.384.433 con un 76,91% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.547.979.441 y se pagaron \$4.235.237.698 (93,12%).

Las Transferencias ascendieron a \$3.303.085.476, se causaron \$3.303.085.476 y pagaron \$3.265.631.664 (98,87%).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de septiembre ascendió a \$2.839.135.445 con una ejecución del 60,84%, de dicho monto se ha causado a la fecha de corte \$1.761.151.350 y se han pagado \$1.620.233.943 (92%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$13.214.937.000, lo que corresponde a 59,28% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$8.673.331.279 y se pagaron \$8.570.823.222 (98,82%).

CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de septiembre durante los años 2015 y 2016, se puede observar una variación del -1,72%, pasaron de ejecutarse \$60.511.800.849 en 2015, a ejecutarse \$59.472.572.889 en 2016, es decir, \$1.039.227.960 menos en 2016.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 11,41% del 2016, con respecto al 2015, pasaron de recaudarse \$7.010.714.104 en 2015 a recaudarse \$7.810.902.648 en 2016. Los Aportes presentan una variación del -0,93%. Los Recursos de Capital presentan una variación del -5,79%, donde la que más incide es la variación presentada en Disponibilidad Inicial y Reservas y Aportes por Cobrar.

Observando los valores ejecutados de los Egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del -11,30% del 2016 con respecto al 2015, pasaron de ejecutarse \$51.108.438.491 en 2015, a una ejecución de \$45.335.473.651 en 2016. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presenta en las ejecuciones de Convenios (-38,01) y de Inversión (-27,90%). Se adjunta informe (**Anexo 1**).

- Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2016.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2016, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$6.771.862.113,02	25%
CONVENIOS	\$2.809.016.399,17	10%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$5.951.333.615,81	24,3%
ESTAMPILLA UNIVERSIDADES PÚBLICAS	\$ 166.112.830,00	0,7%
CREE	\$10.769.295.744,94	40%
TOTAL BANCOS	\$26.467.620.702,94	100%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2016 era de \$26.467.620.702,94. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$6.771.862.113,02 los cuales representan el 25% de los Recursos en Bancos; \$2.809.016.399,17 correspondían a Recursos de Convenios (10%), \$5.951.333.615,81 a Recursos de Inversión, provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,3%, \$166.112.830,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,7%) y \$10.769.295.744,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 40%.

Los pagos totales durante el mes de septiembre ascendieron a \$3.226.598.861,96. El valor consolidado de los pagos es de \$34.632.225.365,38.

La nómina del mes de septiembre tuvo un valor de \$2.286.843.752 y fue cancelada el día 6 de octubre de 2016. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$2.286.843.752 y de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015, se tenía un saldo de \$3.384.736.

Los ingresos recaudados en el mes de septiembre por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$2.554.072.398. Los Ingresos corrientes ascendieron a \$225.090.609, por concepto de Aportes se recibieron en total \$2.216.459.287 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$112.522.502.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$225.090.609	8,9%
APORTES	\$2.216.459.287	86,8%
RECURSOS DE CAPITAL	\$112.522.502	4,3%
Total Ingresos a Septiembre 30 de 2016	\$2.554.072.398	100%

Total Saldo en Bancos agosto 31 de 2016	Ingresos mes de septiembre de 2016	Egresos mes de septiembre de 2016	Total Saldo en Bancos 30 de septiembre de 2016
\$27.139.605.043,73	\$2.554.614.521,17*	(\$3.226.598.861,96)	\$26.467.620.702,94

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.



El saldo total en bancos a agosto 31 de 2016 era de \$27.139.605.043,73. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de septiembre y se le descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$26.467.620.702,94 a septiembre 30 de 2016. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1290 del 1 de agosto de 2016, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2016". Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis. El Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector manifestó que en el informe de Rectoría se presentará el Plan de Gobierno 2016-2019, pero antes informó lo siguiente:

- El grupo de Investigación – PADES- organizó un evento en las instalaciones de la Institución en donde presentó ante agricultores y productores del sector agrícola, los informes de las investigaciones que adelanta el grupo en relación con los cultivos de yuca y ñame.
- Se llevó a cabo un evento con los Semilleros de Investigación de estudiantes de algunos programas académicos tales como: Contaduría Pública, Economía, Biología, Tecnología en Electrónica, fue un evento bastante significativo organizado por los estudiantes, en donde los mismos presentaron los resultados de sus investigaciones.
- Informó que dentro de la política de Jóvenes investigadores, Colciencias le otorgó seis (6) becas de formación a ese mismo de egresados de la Universidad de Sucre, en donde la Institución participa con un aporte del 30% de dicha beca.
- La Contraloría Departamental llevó a cabo una Auditoria en la Institución, la cual se adelantó desde el 24 de octubre al 9 de noviembre de 2016, debido a que solicitaron dos prórrogas. Adujo que según la información dada por algunos funcionarios de la Universidad, que la atendieron, fue bastante intimidante y coercitiva. Finalizó expresando que aún no se conocen los resultados de la misma, se está en espera del informe por parte de dicho ente de control.
- La Universidad recibió tres (3) visitas de pares del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para verificar las condiciones de los seis (6) programas académicos que, voluntariamente, le solicitó la Universidad la acreditación de Alta Calidad, éstos tres fueron: Ingeniería Agrícola, Licenciatura en Matemáticas y Administración de Empresas. Comentó que se recibirá una cuarta visita en la próxima semana, y las otras dos visitas restantes quedarán para el próximo año. Adujo que, según el informe verbal dado por los pares el resultado fue el siguiente:
 - ✓ Programa de Ingeniería Agrícola. Los pares indicaron que la misión de la Institución estaba bien formulada, pero que la meta de la visión no se visiona alcanzarlo. Sobre la planta docente argumentaron que no se cuenta con una política de relevo generacional. Objetaron la estructura curricular del programa, calificándola como no actualizada, aunque se tuvo una discusión con el cuerpo docente de la Universidad, y el par, pues éste venía de la Universidad del Valle, y se le indicó que la propuesta curricular del programa que esa Institución ofrece es muy similar a la nuestra. En investigación no le fue bien, pues el programa solo tiene un grupo de investigación, y la producción de éste es escasa, y finalmente, objetaron la parte de Bienestar Social Universitario.
 - ✓ Programa de Licenciatura en Matemáticas. Los pares expresaron que la misión y visión de la Institución se cumple en términos reales. Encontraron que existe un fuerte compromiso para desarrollar la investigación, solo se recomendó que lo que se está haciendo se plasme en la página de la Institución. Observaron un alto compromiso de pertenencia y satisfacción por parte del estudiantado, resaltaron que uno de ellos sea sordo, y que la Universidad le haya brindado acompañamiento para adelantar su proceso académico, asignándole un intérprete. Recomendaron revisar la asignación de las cargas



académicas de los docentes ocasionales y catedráticos. De igual forma, recomendaron la creación de una imprenta, o de una revista, crear un programa de Maestría en Educación Matemáticas. Adujeron que los estudiantes y egresados son reconocidos y tienen visibilidad en la Región. Resaltaron la existencia de semilleros de investigación la vieron muy positiva. Recomendaron fortalecer la parte pedagógica, adicionarle más horas a las asignaturas de dicho componente. Calificaron como idónea la planta de profesores y altamente cualificada. Los recursos bibliográficos están en consonancia con la demanda del programa, existe una fuerte presencia regional del programa. Notaron que los docentes ocasionales no tenían oficina y recomendaron revisar el tema. Reconocieron lo positivo del Bienestar Social Universitario, tales como: los incentivos a los estudiantes por mejor promedio, participar en actividades culturales y deportivas, plan padrino, entre otros. Advirtieron que la Universidad no tiene imprenta y recomendaron la creación de una o de una revista. Recomendaron revisar la asignación de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos, crear un programa de Maestría en Educación Matemáticas, y la adquisición de software, lo mismo que fortalecer la parte de egresados y la disposición de espacios para que los estudiantes puedan hacer sus trabajos.

- ✓ Programa de Administración de Empresas. Los pares manifestaron que hay un buen grupo de profesores en el programa con formación de alto nivel. Observaron que la Universidad viene en un proceso de cambio positivo, y se hacen esfuerzos positivos para su mejoramiento. Consideraron interesante el trabajo que se hace desde Bienestar Social Universitario, y recomendaron fortalecer un poco más a la Oficina de egresados, para que juegue un papel más protagónico. Los estudiantes tienen un buen concepto sobre el programa, las prácticas y las pasantías les han servido de mucho, y es importante el monitoreo que la Universidad despliega. Valoraron el esfuerzo que hace la Institución para la movilidad estudiantil, recomendaron que los incentivos que se den se utilicen para movilidad de docentes y para la adquisición de software. Vieron positivos los semilleros de investigación. Y consideraron que hay una cultura de investigación en el programa, advirtieron que el sector productivo debe participar de una manera más directa en la construcción del currículo de programa. Finalmente, recomendaron trabajar en la revisión del Estatuto Docente.
- Informe sobre el proceso de revisión de la normativa institucional. Se leyó oficio VA-053 recibido el 15 de noviembre de 2016, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual comunica que el día viernes 11 de noviembre de 2016, se llevó a cabo una reunión de la comisión nombrada por el Consejo Académico (Comisión Central) para la revisión de algunas normas de la Universidad. Informa que, por consenso, los asistentes a dicha reunión acordaron la revisión y reestructuración del Reglamento Estudiantil y del Estatuto Docente, con la participación del Estamento Profesoral y del Estamento Estudiantil, la cual será a través de la vocería de los correspondientes representantes a los comités curriculares, consejos de facultad, Consejo Académico y Consejo Superior.

Posteriormente, se formuló una metodología y un cronograma para el trabajo del Reglamento estudiantil y para el Estatuto Docente. Para el trabajo relacionado con Estatuto General de la Universidad y otras normas conexas, se decidió dar recomendaciones, como se describe a continuación:

Revisión y Reestructuración del Reglamento Estudiantil.

- Metodología. La metodología para la revisión y reestructuración del Reglamento Estudiantil está orientada a permitir recoger y decantar los aportes desde la base de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica. Para ello, se estableció el siguiente esquema:

Las propuestas del Estamento estudiantil y Estamento Docente, se canalizarán a través de:

- Sus representantes ante los diferentes comités curriculares.
- Sus representantes ante los diferentes consejos de facultad.
- Su representante ante el Consejo Académico.
- Su representante ante el Consejo Superior.



Las propuestas de los Jefes de Departamento, se canalizarán a través de su Representante ante el Consejo Académico.

Las propuestas de los Decanos se canalizarán a través de su representante ante el Consejo Académico.

Los representantes estudiantiles ante los comités curricular, consejos de facultad, Consejo Académico y Consejo Superior, que en total están en el orden de 23, conformarán un grupo encargado de establecer mecanismos para recoger las propuestas de la comunidad estudiantil y será coordinado por los representantes estudiantiles ante Consejo Académico y Consejo Superior, quienes serán los responsables de la construcción de una propuesta de los estudiantes que se presentará a la Comisión Central conformada por miembros del Consejo Académico.

De la misma manera expuesta para los estudiantes, los representantes profesoriales ante el Consejo Académico y Consejo Superior, para recoger, estructurar y presentar ante la Comisión Central, una propuesta del Estamento Docente.

El Representante de los Jefes de Departamento ante el Consejo Académico, presentará ante la Comisión Central, la propuesta de sus representados.

Vicerrector Académico y Representante de los Decanos, presentarán la propuesta de las directivas académicas.

Las propuestas de los diferentes estamentos serán estudiadas por la Comisión Central y de todas ellas y con sus aportes consolidará una propuesta de la que se darán rondas de discusiones de los puntos no coincidentes en todos los estamentos. Estas discusiones serán con la participación de los coordinadores de los diferentes estamentos, para así concertar una propuesta unificada.

Etapas para el desarrollo del proceso.

Etapas para el desarrollo del proceso.

La metodología de trabajo será socializada con los representantes estudiantiles y docentes ante los comités curriculares, consejos de facultad, Consejo Académico y Consejo Superior. También con Jefes de Departamento.

Etapas para el desarrollo del proceso.

Etapas para el desarrollo del proceso.

Etapas para el desarrollo del proceso.

Etapas para el desarrollo del proceso.

Etapas para el desarrollo del proceso.

• **Cronograma.**

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHAS	
1	Socialización de metodología de trabajo.	21, 22 y 23 de noviembre	2016
2	Presentación de las propuestas de los estamentos.	7 de abril	2017
3	Estudio de las propuestas por la comisión central.	Del 10 de abril al 31 de mayo	
4	Debate de las propuestas por los representantes de los diferentes estamentos.	Del 1 de junio al 31 de julio	
5	Publicación de la propuesta en www.unisucree.edu.co , para la recepción y	Del 1 de agosto al 1 de septiembre	



	análisis de sugerencias.		
6	Presentación ante Consejo Académico.	2 de octubre	

Revisión y Reestructuración del Estatuto Docente.

Para la revisión y reestructuración del Estatuto Docente, la comisión determinó trabajar con:

- Representante de los Profesores ante el Consejo Superior.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.
- Representantes de los Profesores ante los consejos de facultad.

Con estos docentes se realizará una reunión el día 12 de diciembre de 2016 para concertar una metodología y cronograma de trabajo que conlleve a la presentación de una propuesta ante el Consejo Académico en diciembre de 2017. En esta reunión debe considerarse la participación de los estudiantes en este proceso.

Estatuto General de la Universidad. Esta comisión considera que la revisión del Estatuto General de la Universidad de Sucre y otros acuerdos conexos debe hacerlo una comisión en la que se debe estar:

- Rectoría
 - Planeación
 - Secretaría General
 - Vicerrectoría Administrativa
 - Recursos Humanos.
- Finalmente, el Rector presentó el Plan Gobierno 2016-2019. Manifestó que el mismo tiene siete (7) ejes estratégicos, 29 estrategias y 65 metas e hizo la presentación del mismo. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido y aprobó el Plan de Gobierno presentado, sin modificación alguna, recomendando priorizando algunas metas tales como: el fortalecimiento del proceso de comunicación institucional, la cual es de vital importancia, y le da mucha visibilidad a la Institución.

A las 11:30 a.m. ingresó a la sesión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos".

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, quien presentó el proyecto. Adujo que teniendo en cuenta el conflicto que ha vivido el país y la coyuntura de la búsqueda de la paz que actualmente vive, la Universidad considera importante crear el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos. Propuesta que se justifica en que existe la necesidad de disponer permanentemente de información de alta calidad sobre problemas sociales que afectan a la población y al desarrollo de una región, la información debe proveerse con la periodicidad requerida y puede representar tiempos pasados, presentes y futuros. Además, es fundamental analizar las causas de los problemas sociales y los efectos que ocasiona en la población y en la región. Luego, debe considerarse que un observatorio es un instrumento mediante el cual la Universidad puede observar y analizar problemas sociales y hacer seguimiento a un proceso de paz en la región, y es un espacio para la generación de conocimiento y análisis sobre la situación de la paz y la reconciliación, y un instrumento que monitorea actividades de los actores del proceso. Además, es una instancia ideal para obtener y procesar de manera sistemática, oportuna y veraz la información sobre un proceso de paz y las posteriores etapas, necesaria para producir información estadística y documentos de análisis que contribuyan a la formulación o adecuación de políticas públicas sobre la materia. Seguidamente, socializó el contenido de la parte resolutoria de la propuesta. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**.

Terminada la presentación del proyecto de Acuerdo, la Delegada de la Ministra de Educación resaltó la importancia que tiene el hecho que la Universidad trabaje al respecto, por tratarse de un tema de interés



para el país y felicitó a la Institución por presentar iniciativas como ésta, que en su criterio, son muy importantes, pero considera que deben tenerse en cuenta, aspectos como por ejemplo: cómo se va a articular el tema con el entorno, y con entidades estatales y privadas. Finalmente, indagó si esta iniciativa tiene algún impacto financiero. Al respecto, se respondió que por el momento no tendrá ninguno, pero se espera que más adelante, dependiendo de la dinámica del observatorio se podrían necesitar algunos recursos adicionales, a los que se plantean en la propuesta. Ante lo que se recomendó dejarlo plasmado de esa manera en el proyecto, pues seguramente, se requerirá recurso humano especializado, instalaciones, dotación, entre otros, pues es un tema que a futuro va a demandar unos recursos.

Finalmente, y luego de un amplio análisis del proyecto presentado, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto se ajuste en la parte considerativa dejando establecida de manera explícita, la competencia del Consejo Superior para expedir la norma, Artículo 15 literales a y b del Acuerdo 28 de 1994- Estatuto General- y en la parte resolutive en lo atinente a la estructura organizativa del observatorio planteado, y presentarlo ajustado en el próximo Consejo Superior ordinario.

A las 12:30 p.m., el Delegado del Gobernador presentó excusas porque tenía que ausentarse de la sesión, ya que debía asistir a una reunión del gabinete departamental, y asumió la Presidencia la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones”.

Se leyó correo electrónico recibido el 4 de noviembre de 2016, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite para su revisión, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Vicerrector Académico y el Jefe de la Oficina de Planeación, quien presentó el proyecto. Manifestó que esta propuesta se justifica en que el proceso de autoevaluación ha estado ligado a la idea de la autonomía y de la autorregulación, complementada con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la educación superior desde distintos sectores sociales; por tal motivo, debe subrayarse que la legitimidad del sistema está ligada con los propósitos de la comunidad académica misma y sus interacciones con la sociedad. El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo 09 de 2002, creó los comités de Autoevaluación y Acreditación de la Institución. Además, los procesos de Autoevaluación, consecución y sostenimiento de los registros calificados y Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos y de la acreditación institucional son fundamentales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, y en la estructura orgánica de la Universidad, no existe la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica que lidere tal proceso; por lo que se hace necesario modificar la estructura administrativa de la Universidad y su planta de cargos con la finalidad de asignar funciones y competencias para satisfacer una necesidad organizacional en materia de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad académica institucional. Por tal razón, el proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica es una prioridad institucional, que debe garantizar a la sociedad la prestación de un servicio de calidad.

Por otra parte, el Consejo Superior a través del Acuerdo No.11 de 2010, estableció las disposiciones para la organización administrativa de la Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre, bajo la expectativa que parte del sostenimiento de la Oficina de Gestión de Calidad, se daría mediante aportes adicionales del Departamento de Sucre, lo cual no ha sucedido. Igualmente, el Artículo 2º del Decreto No.4110 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 del 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, expresa que: “el establecimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el Artículo 2º de la Ley 872 de 2004, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad”. Luego, si bien es cierto, la Universidad se ve abocada a establecer un proceso de gestión de la calidad, con base en sus capacidades y recursos, en ejercicio de su autonomía, debe determinar las instancias, los mecanismos y las estrategias convenientes para llevar a cabo su realización. Finalmente, socializó la parte resolutive de la propuesta. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**.



Luego, de un amplio análisis de la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto el Asesor Jurídico Externo emita su concepto frente al tema, se ajuste la propuesta en lo atinente a la dependencia que asumiría las funciones que tiene la Oficina de Calidad en la actualidad, ya que por Ley, no puede hacerlo la Oficina de Control Interno, se acompañe dicha propuesta del estudio y viabilidad financiera, y se presente en el próximo Consejo Superior ordinario.

8. Estudio del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre”.

Se leyó comunicación recibida el 9 de noviembre de 2016, suscrita por Nury Vega Macea, Jorge Oviedo Montes y Concepción Gutiérrez Atencia, Comisión de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Sucre, por medio del cual remiten el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre”.

El Rector manifestó que este proyecto se radicó en la Rectoría, pero decidió remitirlo al Consejo Superior y al Asesor Jurídico, para efectos de conocer la fundamentación legal y la competencia que tiene el Consejo Superior frente a una decisión de esta naturaleza. Igualmente, adujo que es importante tener en cuenta los fundamentos reales, es decir, la situación financiera de la Universidad. Comentó que, en reiteradas oportunidades, ha presentado y ha sido análisis del Consejo Superior, la situación financiera de la Institución y las fuentes de financiamiento, la cual no es única, ni ajena al sistema universitario estatal y por el cual las universidades han venido analizando y buscando el apoyo del Ministerio de Educación Nacional para darle una salida al desfinanciamiento que tienen las universidades, y la modificación del sistema que se tiene para la asignación de los recursos en virtud de la Ley 30 de 1992, tanto es así que para terminar el año, las universidades se ven en dificultades para cumplir con los compromisos que tienen. Situación que trae a colación, por ser la realidad que está viviendo el sistema universitario, y pese a ello, las universidades deben responder a sus compromisos misiones tales como: el proceso de autoevaluación y acreditación, capacitación docente, movilidad docente estudiantil, el pago de los docentes conforme al Decreto 1279 de 2002, investigación, ampliación de cobertura, mejoramiento de infraestructura, entre otros. Por ello, anota que no se opone a la propuesta presentada y lo celebra, y así se lo hizo saber a la Presidente de SINTRAUNICOL, en reunión sostenida con ella para analizar el tema planteado, pero considera que el Consejo Superior está en el deber de hacer un análisis desde el punto de vista legal, financiero y de la realidad de la Institución, porque cuando la Universidad asume un compromiso debe cumplirlo, por lo que la Institución no se debe comprometer en algo si no tiene la capacidad financiera para enfrentarlo. Comentó que el monto de la propuesta presentada asciende a \$563.654.395,16 para un año, y por ello, es importante, tener claro si la Institución puede asumir lo propuesto.

Seguidamente, se le concedió la palabra al funcionario adscrito a la División de Biblioteca e Información Científica, Jorge Oviedo Montes, quien hizo la presentación de la propuesta. Adujo que la propuesta está justificada en el Artículo 53 de la Constitución Política que establece los principios básicos que debe contener el Estatuto del Trabajo, siendo uno de ellos, “remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo”. Adujo que la Corte Constitucional, en diferentes Sentencias de Constitucionalidad, ha expresado que son de aplicación general y reiterado este principio.

De igual forma, indicó que el ordenamiento jurídico colombiano acorde con tendencias mundiales ha incorporado la noción de trabajo digno y justo. Argumentó que el salario según la Corte Constitucional rebasa lo meramente jurídico y penetra en el ámbito socioeconómico y político; el ajuste del salario no corresponde propiamente a su incremento, el incremento debe ser después del ajuste por inflación, es deber constitucional del Estado de conservar no sólo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento. En su criterio las universidades deben contribuir a la construcción de una sociedad más armónica, justa y equitativa, fundamentado en los principios de igualdad de oportunidades, equidad y justicia; pues las limitaciones presupuestales de las entidades no pueden vulnerar los principios constitucionales del Artículo 53, que amparan el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

Finalmente, expresó que la Universidad ha implementado Sistemas y Planes, unos obligatorios como el MECI y otros de libre adopción como el Sistema de Gestión de la Calidad, contribuyendo el personal administrativo al logro de las metas, tanto del MECI como del Sistema de Gestión de la Calidad e igualmente las metas del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre. (PEPUS). Se adjunta



proyecto. **(Anexo 7).**

El Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto la Administración haga un estudio técnico, jurídico y financiero de la propuesta, recomendando para ello hacer un análisis comparativo del salario de los funcionarios de las Instituciones del departamento, y teniendo en cuenta el Sistema de Nomenclatura y Clasificación que se llevó a cabo en la Institución en el año 2011. El resultado de ese ejercicio, deberá presentarse al Consejo Superior antes de la terminación del primer trimestre del año 2017.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 27 de octubre de 2016, suscrita por el docente adscrito al Departamento de Zootecnia, Donicer Eduardo Montes Vergara, por medio de la cual envía copia de los documentos que acreditan su titulación de Doctor en Genética y Mejoramiento Animal, otorgado por la Universidad Estadual Paulista-SP, Brasil, el cual se encuentra en la fase de convalidación ante el Ministerio de Educación en Colombia. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo de Sucre, por medio del cual confirma la decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones dentro de la Acción de Tutela instaurada por la docente Patricia Bertel Pestana en contra del Consejo Superior, a raíz del no reconocimiento de la compensación económica del 30% de su salario cuando se le aprobó una comisión de estudios. El Consejo Superior se dio por enterado.

10. Propositiones y varios.

- Se revisaron las tareas dejadas en la sesión anterior, y se pudo evidenciar que se le dio cumplimiento a las mismas, con excepción del análisis por parte del Consejo Superior del tema de financiamiento de la Universidad de Sucre, y se decidió delegar a la Administración para que haga dicho análisis y lo presente en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior de la vigencia 2017.
- El Rector indicó que en una sesión pasada se había acordado programar una sesión extraordinaria para el estudio y decisión del proyecto del Presupuesto de la vigencia del año 2017, y planteo el tema para acordar dicha fecha. El Consejo Superior decidió realizar una sesión extraordinaria para esos efectos, el día miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 11:00 a.m. Igualmente, recomendó que además del proyecto del presupuesto se allegue un comparativo de los años 2015 y 2016.
- La Delegada de la Ministra de Educación Nacional propuso revisar la normativa que regula el tema de los viáticos en la Institución y plantear una propuesta de ajuste, siendo cuidadoso con el corte de la tasa de cambio, pues les sorprendió mucho en el Ministerio de Educación una salida que hicieron dos docentes para el mismo evento, y a uno de ellos se le reconocieron viáticos diarios alrededor de \$1.300.000 y entre los dos por cinco (5) días se les hizo una inversión de \$20.000.000. Afirmó, que existe una normatividad nacional de austeridad en el gasto, y debe dársele cumplimiento a ello, sobre todo porque en las universidades existen unas limitantes presupuestales. Por tal razón, propuso revisar la norma institucional que regula el tema de los viáticos en la Institución y presentar una propuesta de ajuste a la misma. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Igualmente, propuso invitar a los dos docentes referidos a la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior para que presenten un informe de su participación en el III Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial en la Universidad Autónoma Chapingo en la ciudad de Texacoco- Chapingo Estado de México, y así conocer el impacto que tuvo su participación en dicho evento. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Por otra parte, recomendó estar pendiente de la convocatoria de Colombia Científica, para que participe la Universidad. Comentó que a través de la misma, se puede cualificar el recurso humano a nivel de maestría y doctorados, y la convocatoria se llevará a cabo en los meses de enero y febrero de 2017. Informó que se van a realizar unos talleres para dar información frente al tema, liderados por el Gerente de Colombia Científica, Julián Humberto Ferro Arrellana,



(juferro@mineducación.gov.co), así: el 2 de diciembre de 2106 en Medellín, 6 de diciembre de 2016 en Barranquilla, 9 de diciembre de 2016 en Bucaramanga, 12 de diciembre de 2016 en Cali y el 15 de diciembre de 2016 en Bogotá. El Consejo Superior se dio por enterado.

Informó también que el 29 de noviembre de 2016 se llevará a cabo la Feria de la Educación Superior, por lo que el Ministerio de Educación Nacional invita a la Institución para que participe con un stand, en donde se tenga toda la información de los programas académicos que ofrece y los den a conocer, de tal manera que los mejores bachilleres que asistirán a la misma se interesen en la Universidad de Sucre, y la escojan para adelantar sus estudios en la misma, si ello es así a la Universidad le reconocen unos recursos y a los estudiantes se les cancelará el valor del 100% de su matrícula y para su sostenimiento, se le cancelaran cuatro salarios mínimos legales vigentes a los que tengan su domicilio en el área rural, y a quienes lo tengan en la zona urbana un poco menos. El 30 de noviembre de 2016, se llevará a cabo en el Ministerio de Educación Nacional en Bogotá, la Noche de los Mejores, donde se van a resaltar a los mejores, entre los cuales se encuentran los mejores bachilleres e invitó a que asistan a dicho el evento. El Consejo Superior se dio por enterado.

Por otra parte, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional recordó que los derechos pecuniarios deben ser reportados al Ministerio de Educación Nacional antes del 15 de diciembre de la presente anualidad.

Finalmente, informó que el día 22 de noviembre de 2016, en el Ministerio de Educación Nacional, se realizará un taller sobre normas contables e invitó a la Institución para que participe, que mande una o dos personas. El Consejo Superior se dio por enterado.

- El Representante de las Directivas Académicas propuso autorizar al Rector para que quienes no se han podido graduar en posgrados por tener deudas pendientes, se les permita hacerlo, siempre y cuando presenten una garantía para el pago posteriormente, porque este es un indicador que la Universidad debe cumplir y tenemos muchos estudiantes en esta situación. El Consejo Superior recomendó presentar una propuesta para su análisis.

A las 3:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer al Representante de los Docentes, periodo 2016-2018	Secretaria General	18 de noviembre de 2016
Aprobar las Actas No.16 y 17 de 2016	Secretaria General	18 de noviembre de 2016
Aprobar el Plan Gobierno 2016-2019.	Secretaria General	18 de noviembre de 2016
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos", hasta tanto se ajuste en la parte considerativa dejando establecida de manera explícita, la competencia del Consejo Superior para expedir la norma, Artículo 15 literales a y b del Acuerdo 28 de 1994- Estatuto General- y en la parte resolutive en lo atinente	Secretaria General	18 de noviembre de 2016



<p>a la estructura organizativa del observatorio planteado, y presentarlo ajustado al próximo Consejo Superior ordinario.</p>		
<p>Realizar, el día miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 11.00 a.m. una sesión extraordinaria para estudiar y decidir la propuesta de Presupuesto para la vigencia 2017.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>18 de noviembre de 2016</p>
<p>Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones", hasta tanto el Asesor Jurídico Externo emita su concepto frente al tema, se ajuste la propuesta en lo atinente a la dependencia que asumiría las funciones que tiene la Oficina de Calidad en la actualidad, ya que por Ley, no puede hacerlo la Oficina de Control Interno, y se acompañe dicha propuesta del estudio y viabilidad financiera, y presentarlo al próximo Consejo Superior ordinario.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>18 de noviembre de 2016</p>
<p>Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre", hasta tanto la Administración haga un estudio técnico, jurídico y financiero de la propuesta, recomendando para ello hacer un análisis comparativo del salario de los funcionarios de las Instituciones del departamento, y teniendo en cuenta el Sistema de Nomenclatura y Clasificación, que se llevó a cabo en la Institución en el año 2011. El resultado de ese ejercicio, deberá presentarse al Consejo Superior antes de la terminación del primer trimestre del año 2017.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>18 de noviembre de 2016</p>



<p>Delegar a la Administración para el análisis del tema del financiamiento de la Universidad de Sucre, y presentarlo en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior de la vigencia 2017.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>18 de noviembre de 2016</p>
--	---------------------------	--------------------------------

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
<p>Ajustar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos.</p>	<p>Oficina de Planeación</p>	<p>16 de diciembre de 2016</p>
<p>Realizar, el día miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 11.00 a.m. una sesión extraordinaria para estudiar y decidir la propuesta de Presupuesto para la vigencia 2017.</p>	<p>Consejo Superior</p>	<p>7 de diciembre de 2016</p>
<p>Emitir concepto sobre el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Asesor Jurídico Externo</p>	<p>16 de diciembre de 2016</p>
<p>Ajustar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, se suprime la Oficina de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación</p>	<p>16 de diciembre de 2016</p>
<p>Hacer un estudio técnico, jurídico y financiero del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se hace una nivelación salarial al personal administrativo de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Sucre".</p>	<p>Administración</p>	
<p>Hacer el análisis del tema del financiamiento de la Universidad de Sucre, y presentarlo en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior de la vigencia 2017.</p>	<p>Administración</p>	
<p>Revisar la normatividad que regula el tema de viáticos en la Institución y presentar una propuesta de modificación a la misma.</p>	<p>Administración</p>	<p>16 de diciembre de 2016</p>
<p>Presentar informe de su participación en el III Congreso Internacional de Ingeniería</p>	<p>Jairo Salcedo Mendoza Elvis Judith Hernández Ramos</p>	<p>16 de diciembre de 2016</p>



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.18 del 18 noviembre de 2016

VERSIÓN: No.0

Página 16 de 16

Agroindustrial en la Universidad Autónoma Chapingo en la ciudad de Texacoco- Chapingo Estado de México.

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	Viernes 16 de diciembre de 2016	08:00 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTIZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Raquel Díaz Ortiz	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2016.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz.